

LA GÉNESIS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980: UNA LECTURA DE LAS *ACTAS DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO*

RENATO CRISTI

WILFRID LAURIER UNIVERSITY

En la Biblioteca del Congreso se conservan las Actas de la Honorable *Junta de Gobierno* (1973-1989)¹. Estas son las actas de las sesiones secretas de la Junta militar reunida en el ejercicio de los Poderes Constituyente y Legislativo que se ha arrogado. Junto con los decretos leyes que se promulgaron y los bandos que se emitieron, son una fuente extraordinariamente valiosa para juristas, historiadores del derecho, cientistas y teóricos políticos, y público en general. Cumplido el plazo legal de 20 años, las actas de las sesiones de los años 1973 y 1974 han pasado al dominio público. Una muestra muy reducida de estas actas se publica aquí por primera vez. La presente selección se ciñe a un interés estrictamente académico y responde a un criterio muy preciso. Sólo he tomado en cuenta aquellas actas que puedan arrojar luz sobre dos temas: la génesis de la Constitución de 1980 y el funcionamiento de la Comisión constituyente².

Las actas que incluyo en esta selección, todas ellas de 1973 y de 1974, son las siguientes:

- Acta de la Sesión 1, 13 de septiembre, 1973 (completa)
- Acta de la Sesión 2, 13 de septiembre, 1973 (completa)
- Acta de la Sesión 7, 21 de septiembre, 1973
- Acta de la Sesión 8, 24 de septiembre, 1973
- Acta de la Sesión 10, 27 de septiembre, 1973
- Acta de la Sesión 17, 8 de octubre, 1973
- Acta de la Sesión 64, 10 de enero, 1974
- Acta de la Sesión 153, 5 de septiembre, 1974

1. *Agradezco a Ximena Feliú, Directora de la Biblioteca del Congreso, a Neville Blanc, Jefe de Servicios Legislativos y Documentales, y a Valeska Carriel, Secretaria de la Dirección, por facilitarme el acceso a este material documental. Este trabajo es parte de una investigación financiada por el Social Sciences and Humanities Research Council of Canada y por Wilfrid Laurier University.*
2. *El presente trabajo intenta confirmar y completar la interpretación que diera sobre este tema en mi artículo "La Noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980," Revista chilena de derecho 20 (1993), pp. 229-250.*

Las Actas de las Sesiones 1 y 2, que doy a conocer integralmente por su interés histórico, son del mismo día jueves 13 de septiembre. La primera sesión se abre a las 9:55 y se levanta a las 12:05; la segunda sesión se abre a las 10:45(?) y se levanta a las 21:00. En relación al tema que me interesa estudiar cabe señalar que en el Acta de la Sesión 1 queda claramente consignada la intención de la Junta militar de promulgar una nueva constitución. Muy significativo también es el hecho de que este proyecto esté ya en estudio y que se designe a Jaime Guzmán como encargado de dirigirlo. Esto confirma el papel protagónico que le cabe a Guzmán tanto en la destrucción de la Constitución de 1925 como en la génesis de la Constitución de 1980.

El Acta de la Sesión 2 da cuenta de la visita del Contralor General de la República, Héctor Humeres Magnan, para presentar su adhesión y cooperación al gobierno militar. Se transcribe el extraordinario ofrecimiento hecho por parte del Contralor, que en cierta medida confirma la idea de que la Constitución del 25 y la legalidad que legitimizaba han sido destruidas por el pronunciamiento militar del 11 de septiembre. El Contralor sugiere dos posibles caminos para la tramitación de los decretos leyes emanados de la Junta. O bien tomar razón de ellos, o bien “sólo registrarlos, para la historia, sin pronunciarse, lo que le da una gran libertad de acción a la Junta para desenvolverse.” La Junta le manifiesta al Contralor que optará por el trámite más expedito que ha sugerido. Con esta resolución, que deja a la Junta en posesión de lo que podría considerarse como un cheque en blanco, la Contraloría deja formalmente de existir y se consuma la parte propiamente civil del pronunciamiento militar.

El Acta de la Sesión 7 señala que la Junta acuerda dictar un decreto ley que designa a los juristas Enrique Ortúzar, Sergio Díez, Jaime Guzmán y Jorge Ovalle como miembros de una comisión encargada del estudio de una nueva Constitución³. De estos cuatro constitucionalistas, Guzmán es el único que es ya funcionario de gobierno. Su designación como encargado del estudio de la nueva Constitución en el Acta de la Sesión 1, y su capacidad como funcionario de gobierno, hace presumir que la idea de organizar esta comisión y la selección de sus miembros se debe a Guzmán.

El Acta de la Sesión 8, en su punto 16, informa acerca de una nueva visita del Contralor. Este sugiere ahora una modificación al trámite expedito para los decretos leyes que él mismo había concedido gratuitamente dos semanas antes. La Contraloría podría tomar razón de los decretos leyes del sector descentralizado y también de “aquellos del sector centralizado en que no tenga ingerencia [sic] directa la Junta”. Esto se propone como manera de obtener “una mayor seguridad”. La respuesta de la Junta militar no se deja esperar. Tersamente señala que “se estudiará la sugerencia”⁴. En sus puntos siguientes –del 17 al 19– el acta señala que se resuelve centralizar el “aspecto legislativo” del gobierno en la Secretaría General de Gobierno; que se acuerda clausurar el Tribunal Constitucional,

3. *Según consta en las Actas oficiales de la Comisión Constituyente, la primera sesión de la Comisión de juristas tiene lugar ese mismo día 24 de septiembre.*
4. *La Junta militar accede a la petición del Contralor. Al día siguiente, el Contralor envía un borrador de decreto ley que es aprobado por la Junta. La fecha asignada al decreto ley aprobado es de 24 de septiembre, día de la segunda visita del Contralor. En su considerando inicial, el Decreto ley N° 38 se basa en el fundacional Decreto ley N° 1 por el que la Junta militar asume Poder constituyente. En seguida, procede a reformar la Ley N° 10.336 de 1964, Orgánica de la Contraloría General de la República. Se trata, en verdad, de una refundación de esa institución que pasa a regirse por el nuevo Poder constituyente. (El Acta de la Sesión 153, que se analiza más adelante, confirma la idea de que la Junta militar se ha arrogado el Poder constituyente mediante el Decreto ley N° 1).*

confirmando así la destrucción de la Constitución de 1925 y el fiat soberano de la Junta militar; y que la Comisión de Juristas que asesora a la Junta ejercerá sus funciones en el edificio del Congreso Nacional.

El primer encuentro entre la Comisión de juristas (integrada por sus cuatro miembros originales) y la Junta militar queda consignada en el Acta de la Sesión 10. Este encuentro tiene lugar el 27 de septiembre, tres días después de la formación de esa Comisión. La Comisión le presenta, en esta oportunidad, un memorándum en que se expresan las líneas fundamentales de la "nueva" Constitución que se encuentra en estudio⁵. Se acuerda también, en esta reunión, fijar encuentros entre la Junta militar y la Comisión de juristas para dar a conocer el trabajo de esta última.

El 8 de octubre se reúne la Junta en la Sesión secreta 17 y el Acta levantada informa de la decisión de apoyar la sugerencia del Ministro de Justicia, en el sentido de que Enrique Evans, Gustavo Lorca y el entonces Presidente del Colegio de Abogados, Alejandro Silva Bascuñán, se integren a la Comisión de juristas que estudia la nueva Constitución. El antecedente de este nombramiento se encuentra en una comunicación de Patricio Aylwin⁶ al Ministro de Justicia, Patricio Prieto Gándara, entonces miembro inscrito en los registros del Partido Demócrata Cristiano, solicitándole la inclusión de miembros de ese partido en la Comisión de juristas⁷.

El Acta de la Sesión 64 del 10 de enero de 1974 contiene la exposición de Sergio Diez acerca del viaje a Europa de una Comisión de juristas con el objeto de explicar en círculos judiciales y académicos los motivos que condujeron al pronunciamiento militar del 11 de septiembre⁸. Viajan a Europa, acompañados de sus respectivas esposas, Sergio Diez, Pedro Jesús Rodríguez, Jose María Eyzaguirre, Alejandro Silva Bascuñán, Gustavo Lorca y Jorge Aguirre⁹. Al concluir la exposición, el General Pinochet felicita a la Comisión por el éxito de su misión. Pero una lectura de la cuenta rendida por Diez demuestra que se trata de una versión expurgada. No aparecen ni la violenta recepción en la Facultad de Derecho de Madrid, desde donde los miembros de la Comisión son expulsados físicamente y que determinó la renuncia del Decano, ni las manifestaciones de repudio en París. (Estos incidentes sí aparecen mencionados en la cuenta de Silva Bascuñán a la Comisión Constituyente). En todo caso, salvo los contactos con autoridades del régimen de Franco y de la Santa Sede, en los demás países europeos visitados no se consiguen los objetivos perseguidos. En su visita a Alemania, la Comisión opta por modificar el sentido de su misión y conformarse con obtener promesas de intercambio comercial¹⁰.

5. *Para un análisis del significado político y constitucional del memorándum elaborado por la Comisión de juristas, ver mi artículo (citado más arriba en la nota 2), p. 244.*
6. *El Acta de la Sesión 19 del 10 de octubre da cuenta de una visita realizada por Patricio Aylwin a la Junta militar. En ella, Aylwin expresa su desacuerdo con algunas de las medidas adoptadas, tales como "supresión de la autonomía universitaria, disolución de Municipalidades, gran cantidad de presos políticos, etc." y a la vez indica la "disposición de los demócratacristianos de cooperar individualmente a la tarea de la Junta".*
7. *Información obtenida en una entrevista concedida por Enrique Evans en Santiago el 10 de enero de 1994.*
8. *En las Actas Oficiales de la Comisión Constituyente se pueden encontrar otras dos exposiciones que igualmente describen la actividad de la Comisión de juristas en Europa. La primera aparece consignada como Anexo Dos del Acta de la Sesión 20 que se celebra el 15 de enero. Ella pertenece a Alejandro Silva Bascuñán y está fechada el 7 de enero de 1974. La segunda es también de Sergio Diez y aparece consignada en el Acta de la Sesión 21 que se celebra el 7 de marzo.*
9. *En la exposición de Silva Bascuñán se mencionan también los nombres de Julio Durán y del Almirante Rodolfo Vio como integrantes de la Comisión de juristas.*
10. *En su exposición, Diez señala que se hizo entrega a un funcionario del Parlamento alemán de una "copia del proyecto de la Reforma Constitucional". Con mayor propiedad se debió decir que la Junta militar se había arrogado el Poder constituyente y abrogado la Constitución del 25. No se trataba entonces de un*

Finalmente, en el Acta de la Sesión 153 del 5 de septiembre de 1974, se consigna la preocupación de Jaime Guzmán, Krönjurist del régimen, ante sentencias de la Corte Suprema que no rechazan recursos de inaplicabilidad y, por el contrario, declaran inconstitucionales aquellos decretos leyes que contradigan a la Constitución del 25. Es obvio para Guzmán que la Corte Suprema no ha tomado en cuenta la doctrina elaborada en el fundacional Decreto ley 128 del 12 de noviembre de 1973, por medio del cual la Junta define el sentido del Decreto ley 1 y declara que el 11 de septiembre ha asumido el Poder constituyente junto con los Poderes legislativo y ejecutivo. Esta decisión soberana de la Junta significa que no puede tener sentido un recurso de inaplicabilidad. No hay, en verdad, otra Constitución que el fiat soberano de la Junta. Esto que parece tan obvio, y que a la Corte Suprema así le habría parecido en su oportunidad, está ahora siendo ignorado. Es posible, sin embargo, que la Corte Suprema no haya entendido cabalmente en ese entonces el significado de afirmar que la Junta asumía el Poder constituyente. En todo caso, lo que el Acta de la Sesión 153¹¹ deja en claro es que tanto los miembros de la Junta como Jaime Guzmán entendieron desde un comienzo el sentido revolucionario que tenía la decisión de arrogarse el Poder constituyente. Ello significaba que la Constitución de 1925 había sido formalmente abrogada y que sólo subsistía su forma vacía, o más bien sus 'colgajos,' para usar la gráfica expresión empleada más tarde por Guzmán¹². Según esta extraordinaria doctrina, el sujeto del Poder constituyente era la Junta militar y no el pueblo de Chile.

El Acta de la Sesión 153 da a conocer también el motivo de por qué se había evitado declarar más explícitamente que la Junta militar se había arrogado el Poder constituyente. Ello habría significado admitir que la Constitución del 25 había sido abrogada y que lo que subsistía era una constitución sumamente "flexible" determinada por el fiat soberano de la Junta¹³. Pero el reconocimiento de una tal situación, admite Guzmán, podía "crear mil problemas", particularmente en los momentos en que se discutía el arreglo con la Anaconda. Esa es la razón de por qué se evitó reconocerlo oficialmente. Según Guzmán, "incluso el [decreto ley] de la regionalización... no lo dice en parte alguna por petición de la propia gente, pues se negociaba el asunto del cobre y no se quería que se dijera que se estaba modificando la Constitución". Pero un año más tarde, resuelta la situación del cobre, Guzmán no tendría problemas en admitir, como lo señalé más arriba, que la Constitución del 25 había dejado de existir junto con el Poder constituyente que la sostenía¹⁴.

proyecto de reforma constitucional, sino del primer esbozo de la Constitución que se promulgaría seis años más tarde. En la cuenta que entrega Diez a la Comisión Constituyente en marzo, se refiere al mismo documento como "memorándum de intenciones constitucionales", una descripción que se aproxima mejor a la realidad de los hechos.

11. Este es el antecedente histórico de otro decreto fundacional, el Decreto ley 788 del 2 de diciembre de 1974.
12. Esta afirmación es hecha por Jaime Guzmán en un artículo publicado en *El Mercurio* el 5 de octubre de 1975. En este artículo, Guzmán también afirma: "La Constitución de 1925 está muerta en la realidad práctica, y lo que es aun más importante, en la mente del pueblo chileno" (*El Mercurio*, p. 27). Análisis con más detalle el significado fundacional del decreto-ley 128 y el papel de Guzmán en su génesis, en mi artículo (citado más arriba en la nota 2) p. 238-240.
13. Los apuntes de clase de Guzmán confirman doctrinariamente este punto de vista. Hablando de constituciones "flexibles", Guzmán da como ejemplo el período 1973-1980, que "equivale a que casi no haya una Constitución" (Gonzalo Rojas, Marcela Achurra y Patricio Dusallant, *Derecho Político: Apuntes de las clases del Profesor Jaime Guzmán Errázuriz*, Santiago: Ediciones Universidad Católica, 1996, p. 159; el énfasis es mío).
14. Esta apelación a la noción de Poder constituyente implica, como consecuencia lógica, que la dictadura militar chilena no es una dictadura comisaria, sino soberana. (Análisis esta distinción schmittiana en *Carl Schmitt's Authoritarian Liberalism: Strong State, Free Economy*, Cardiff: University of Wales Press, 1998). Es posible afirmar, por lo tanto, que los decretos-leyes 1, 128, 527 y 788 son análogos en su conjunto a la ley de apoderamiento que promulga el Reichstag el 24 de marzo de 1933 en Alemania y al decreto de 29 de septiembre de 1936 en España. El papel que representa Guzmán en todo esto es análogo al de Carl Schmitt, el Krönjurist alemán, y al de Francisco Javier Condé, el Krönjurist español.

Junta de Gobierno
Secretaría General de Gobierno

ACTA JUNTA N° 1

SECRET O

En Santiago, a trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió la Junta Militar de Gobierno presidida por el General de Ejército Dn. Augusto PINOCHET Ugarte, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Comandante en Jefe de la Armada
Almirante Dn. José T. Merino Castro
- Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
General del Aire Dn. Gustavo Leigh Guzmán
- Director General de Carabineros
General Director Dn. César Mendoza Durán
- Secretario General de Gobierno
Coronel de Ejército Dn. Pedro Ewring [sic] Hodar

DESARROLLO DE LA SESION

1. Apertura de la sesión

Se inicia a las 0955 horas.

2. Temario.

La Junta Militar de Gobierno acordó lo siguiente:

a. Aspectos varios.

- Nombrar en calidad de Interino en la Superintendencia de Servicios Eléctricos, Gas y Telecomunicaciones al Coronel Dn. Jorge Araos Ibáñez.
- Habilitar una oficina para que personal en retiro y otros puedan presentarse a cooperar voluntariamente a la labor de la Junta Militar de Gobierno.
- Los miembros de la Junta Militar de Gobierno podrán independientemente tomar resoluciones ante situaciones de emergencia, informando posteriormente de lo obrado a la Junta.
- En numerosas industrias y otras instalaciones los Interventores del gobierno anterior han huido por lo que deben nombrarse Delegados de Gobierno en su reemplazo.
- El Ministerio de Hacienda debe preocuparse con urgencia del problema de la deuda externa.

- Se encuentra en estudio la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado, trabajo que está dirigido por el Profesor Universitario Dn. Jaime Guzmán.
 - El Comando de Telecomunicaciones del Ejército deberá doblar los medios de enlace entre los miembros de la Junta Militar de Gobierno.
 - Es de urgencia que el Ministro respectivo nombre los Vice-Presidentes de las Cajas de Previsión pues en ellas se encuentran valores en dinero efectivo posibles de ser hurtados por los ex-Jefes funcionarios.
 - La normalización del país debe ser llevada a cabo paulatinamente pues existe el peligro de los extremistas que continúan atacando como franco tiradores y grupos rebeldes armados, que deben ser eliminados.
 - Las radios comerciales deben quedar en cadena hasta el día lunes.
 - Los diferentes Ministros deberán organizar sus Ministerios con las personas que estimen convenientes, las cuales serán propuestas a la Junta Militar de Gobierno para su aprobación.
 - Se deberá emitir un Bando en el cual se decrete la clausura del Congreso Nacional y la vacancia de sus puestos.
 - Se deberá declarar fuera de la ley a los partidos marxistas.
 - Se estudiará la modificación de la Ley de Inamovilidad Funcionaria.
- b. Para la reunión de Gabinete se fijaron los siguientes puntos:**
- Terminar con las Comisiones de Servicio que desempeñan los funcionarios dependientes de los Ministerios.
 - Recibir personal que desee voluntariamente prestar sus servicios, previa comprobación de sus antecedentes.
 - La Junta Militar de Gobierno, así como su gestión, no se abanderizará con ninguna ideología o partido político, luego los funcionarios que sean empleados deberán ser apolíticos, salvo excepciones calificadas, ex-miembros de las FF.AA., y personal militar o Carabineros.
 - Se deberá efectuar una limpieza de los Escalafones y terminar con los escalafones paralelos de tipo político.
 - Se implantará un nuevo horario de trabajo para el país de 44 horas, desde el día lunes hasta el sábado a las 12,00 horas.
 - Lo dirigentes sindicales o gremiales deberán ejercer su trabajo y no se podrá hacer reuniones administrativas o laborales durante las horas de labor.
 - Los estudiantes deberán dedicarse a sus estudios, eliminándose cualquier tipo de asociaciones o federaciones. No se aceptarán huelgas o paros y aquellos que sean detenidos por estas circunstancias, serán destinados a cuarteles de la FF.AA. o Carabineros a efectuar un período de instrucción militar.
 - Los Sres. Ministros deberán proponer el nombramiento de sus respectivos Subsecretarios.

- Mientras se restaura el Palacio de la Moneda, se ocupará como Palacio de Gobierno el ex-edificio de la UNCTAD y llevará el nombre de Palacio Diego Portales.
- Los Sres. Ministros harán todos los esfuerzos para normalizar el trabajo de su responsabilidad a partir del próximo lunes 17 de septiembre de 1973.

La sesión terminó a las 1205 horas.

PEDRO EUWING [sic] HODAR
CORONEL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

CESAR MENDOZA D.
GENERAL DIRECTOR

GUSTAVO LEIGH G.
GENERAL DEL AIRE

JOSE T. MERINO CASTRO
ALMIRANTE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO

ACTA N° 2

SECRET O

En Santiago, a trece días del mes de Septiembre de 1973, siendo las 10,45 horas, se reunió la Junta en Sesión Secreta para tratar los siguientes temas:

1. El Sr. Gral. PINOCHET informa acerca de la declaración voluntaria del Sr. Gral. (R) Dn. CARLOS PRATS GONZALEZ para desmentir los rumores de que encabezaría un movimiento militar en contra de la Junta de Gobierno.
2. Se acuerda que diariamente un miembro de la Junta de Gobierno haría una declaración pública para información de la ciudadanía y desmentir rumores.
3. Se leyó el Informe Médico expedido por los tres médicos Jefes de las FF.AA y el Jefe del Servicio de Carabineros, del examen del cadáver del Sr. SALVADOR ALLENDE GOSSENS. El Informe Médico quedó en poder del Secretario de la Junta en un sobre lacrado.
4. Se estudió el problema de los Prisioneros de Guerra y se decidió que era fundamental resolver esta situación a la brevedad. Para ello se acordó crear una comisión calificadora de detenidos con los siguientes Departamentos:
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Logístico - Construcciones
 - Depto. Sanidad
 - Depto. Inteligencia.

Como Jefe de la Comisión se designó al Sr. General FACH. FRANCISCO HERRERA L. Se encomendó la confección de un Decreto Ley para la creación de esta Comisión al Sr. Almirante Dn. RODOLFO VIO VALDIVIESO.

La Comisión se atendería a las siguientes normas:

- a. Selección
- b. Tratamiento
- c. Proposición:
 - Expulsión
 - Remisión a Tribunales Militares
 - Libertad.

Esta Comisión, en cuanto a su organización y forma de funcionamiento, será instruida por intermedio del Sr. Ministro de Defensa Nacional.

5. La Junta dispuso el cambio del Secretario de la Junta, Coronel PEDRO EWING HODAR, por el Coronel Dn. FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ por necesidades del Servicio, derivadas de haber sido nombrado el primero, Secretario General de Gobierno.
6. Situacion Gral. (R) CARLOS PRATS GONZALEZ.
Se acuerda concederle autorización para salir del país debiendo previamente hacer una declaración pública que desmienta los rumores que circulan.

7. Se acuerda nombrar a la brevedad Embajador ante la OEA.
8. Reiterar a los miembros del Gabinete, que los nombramientos de funcionarios públicos deben hacerse sin color político, no significando ello persecuciones ni menos coartar la libertad de trabajo a aquellos de tendencias de izquierda que no sean activistas.
9. Los nombramientos de funcionarios de importancia además deben proponerse en terna a la Junta y no resolverlos los Ministros por su cuenta.
10. La distribución de alimentos y abastecimientos deben acelerarse al máximo.
11. La designación del Director de Odeplán debe hacerse con el máximo de cuidado.
12. Conforme a lo informado por el Sr. Ministro de Economía se acuerda disponer la detención del Interventor de la Cooperativa de Taxis "Porvenir" que en el interior del local en que funcionaba dicha organización, mantendría cuatro millones de escudos en repuestos.
13. El Sr. Ministro de RR.EE. expone:
 - Necesidad de romper relaciones de inmediato con Corea del Norte y dilatar igual procedimiento con Yugoslavia.
 - Conveniencia de determinar número exacto de miembros de la Embajada China, Misión Soviética y EE.UU. de N.A.
 - Conveniencia de detener en cuanto se le ubique, al asesor personal del ex-Pdte. Allende.
14. Se acuerda:
 - Designar Embajador en USA. al Gral. (R) FACH. WALTER HEITMAN.
 - Nombrar Asesor Económico del Ministerio de RR.EE. al Sr. ROLANDO SAEZ [sic].
 - Hacer una defensa muy fundamentada en la O.N.U. por el Ministro de RR.EE. en cuanto Cuba presente la acusación que se espera haga de un momento a otro. Se establece sí que sería inconveniente que el Ministro de RR.EE. salga del país en estos momentos.
15. El Sr. Almirante MERINO informa:

Que ha tenido conocimiento por el Sr. GREGORIO AMUNATEGUI que EE.UU. tenía previsto en caso de producirse un cambio de Gobierno en Chile, ofrecer el envío de Auditores de la CIAP para constatar la bancarrota del país y con ello determinar la urgencia y monto de ayuda material.

Al respecto se acuerda instruir al Embajador en USA. para que él pida la venida a Chile de los citados Auditores, así como también entregar una carta al Sr. AMUNATEGUI presentándolo al Embajador y recomendándole su asesoría.
16. El Presidente del Gobierno informa que el Embajador de USA. ha ofrecido toda la ayuda que se desee la que podría ser entregada tan pronto se oficialice el pedido correspondiente.
17. El Sr. Gral. LEIGH manifiesta que el Agregado Aeronáutico de USA. le ha expresado que para que la entrega de ayuda sea urgente, se precisaría indicar que Chile vive una situación de "desastre económico".

18. El Sr. Almirante MERINO informa que el Sr. CLAUDIO ORREGO, político y antiguo funcionario de la OEA. en USA., ha ofrecido sus servicios para colaborar con la Junta en Chile.

Se acuerda postergar su resolución al respecto prefiriéndose que permanezca en Washington asesorando a nuestro Embajador en USA.

19. Se recibió la visita del Sr. Contralor General de la República, quien acompañado de dos funcionarios de dicho Alto Organismo, presentó su saludo y adhesión al nuevo Gobierno, junto con ofrecer su cooperación más decidida en todos los aspectos de su especialidad.

Al mismo tiempo manifiesta que la Contraloría elaborará un balance económico general del país, a fin de que la ciudadanía se imponga del caótico estado financiero en que se recibe la Junta. Ofreció además proporcionar interventores para que los nuevos Jefes de Servicios cuenten con su asesoría técnica cuando se reciban de sus puestos el lunes 17 del presente.

Indicó asimismo que en cuanto a la tramitación de Decretos Leyes se puede seguir dos caminos:

- Tomar razón, lo que es más lento y, dado las circunstancias actuales, podría obligar a su organismo en determinados casos a devolverlos por tener vicios legales producto de la rapidez con que deberán elaborarse, y
- Sólo registrarlos, para la historia, sin pronunciarse, lo que le dá [sic] una gran libertad de acción a la Junta para desenvolverse.

Por las razones aducidas se le manifiesta que se optará -por ahora- por este último procedimiento.

Junto con agradecerle en forma muy especial su deferencia para con el nuevo Gobierno, se le consultó el procedimiento a seguir con aquellos funcionarios [sic] que manejaban fondos en E° y/o dólares y que no se presenten a sus puestos, a lo cual expresó que debía declarárseles la vacancia previa formulación de la denuncia correspondiente.

20. El Sr. Gral LEIGH dió [sic] a conocer el memorándum de los diversos temas que abordará en la exposición que hará por T.V. al país en la tarde de hoy.

21. Se aprueba el nombramiento del Sr. ALVARO PUGA como Subsecretario de Gobierno.

22. El Sr. Almirante MERINO informó que un grupo de 30 estudiantes y profesionales técnicos en economía ofrecen sus servicios para cooperar a la Junta de Gobierno, acordándose ponerlos a disposición del Ministro del Ramo.

23. Se acuerda restituir la Guardia de Palacio, sin el ceremonial de relevo, a partir del 15 del presente.

24. El Sr. Almirante MERINO informó que tuvo conocimiento de la formación del "Gobierno Clandestino de la U. P.", el que estaría constituido por Altamirano, Viera Gallo y Juan Enrique Vega y al que se le atribuye las informaciones distorsionadas contrarias a la Junta de Gobierno aparecidas en la prensa extranjera. Los contactos de dicha organización serían las esposas de Altamirano y José Tohá y la ex-Secretaria de Allen-de Sra. Contreras.

Se dió [sic] cuenta de éste hecho al Director de Investigaciones por intermedio del Secretario General de Gobierno.

25. Se acuerda tomar contacto con la Cruz Roja y D.C. a fin de obtener su cooperación en aspectos de su especialidad y consecución de medicamentos.
26. Se estudiará la conveniencia de iniciar cuanto antes la reconstrucción de la Moneda o por lo menos colocar los andamios correspondientes.
27. Se aprueba proyecto Decreto Ley sobre beneficios para personal fallecidos en actos del servicio durante conmoción interna.
28. Se aprueba el nombramiento del Mayor (R) Sr. GUIDO OSSANDON SANCHEZ como Director de Deportes del Estado.
29. Se aprueba la suspensión de los Juegos Panamericanos que debía organizar Chile para 1975, lo que exige se comunique cuanto antes a los organismos correspondientes.
30. Se acuerda decretar por Ley la prohibición de publicar en revistas y diarios, fotografías y lecturas que atenten contra la moral.
31. Se acuerda ofrecer al Sr. Gral. (R) JORGE POBLETE ARTIGAS, el cargo de Presidente de la Sociedad Hipódromo Chile.

Siendo las 21,00 horas, se levanta la Sesión.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Pdte. de la Junta de Gobierno

FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ
General de Brigada
Secretario

ACTA N° 7

SECRETO

En Santiago, a veintiun [sic] días del mes de Septiembre de 1973, siendo las 10,00 horas, se reunió la Junta en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

...

7. El Sr. General LEIGH da a conocer memorándum que le ha entregado un grupo de abogados que lo está asesorando en aspectos legales.

La Junta acuerda dictar un D.F.L. designando una Comisión integrada por los Sres. ENRIQUE ORTUZAR, SERGIO DIEZ, JAIME GUZMAN y JORGE OVALLE para que se aboque al estudio de la nueva Constitución Política y disposiciones legales complementarias de esta nueva institucionalidad.

Se hace entrega del memorándum al Comité de Auditores para que haga la proposición del D.F.L. correspondiente.

...

ACTA N° 8

SECRETO

En Santiago, a veinticuatro días del mes de Septiembre de 1973, siendo las 10,45 horas, se reunió la Junta en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

...

16. Se recibe la visita del Sr. Contralor General de la República quien da a conocer el balance general de la Nación al 30 de Junio de 1973, sólo del sector centralizado. Este antecedente será utilizado por el Sr. Ministro de Hacienda para la exposición de la Hacienda pública que hará a la opinión pública a la brevedad. El Sr. Contralor se refiere al trámite que están siguiendo actualmente los Decretos, estimando que a su juicio los del sector descentralizado y aquellos del sector centralizado en que no tenga ingerencia [sic] directa la Junta podrían pasar por la toma de razón para mayor seguridad. Se estudiará la sugerencia.
17. Se acuerda organizar la Subsecretaría General de Gobierno para que centralice el aspecto legislativo.
18. Se acuerda asimismo clausurar el Tribunal Constitucional y formar una Comisión para que proponga la destinación del personal administrativo del Congreso.
19. Se acuerda que la Comisión de Juristas que asesora a la Junta pueda funcionar en el Congreso tan pronto sea destinado el personal administrativo ya acordado.
20. El Sr. Ministro de Justicia informa a la Junta de problemas y diversos aspectos relativos a su Cartera:
 - Forma extremadamente favorable como fue recibido en pleno por la Corte Suprema.
 - Conveniencia de que el entendimiento entre el Ministro de Justicia y el Poder Judicial sea en forma directa y no recurrir a intermediarios.
 - Nueva política carcelaria.
 - Estudiar nueva Constitución Política del Estado
 - Destaca el gesto de su actual Subsecretario que desechó un Contrato del Perú por US\$2.500 por quedarse en Chile.

Siendo las 19,15 horas se levanta la Sesión.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Pdte. de la Junta de Gobierno

FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ
General de Brigada
Secretario

ACTA N° 10

SECRETO

En Santiago, a veintisiete días del mes de Septiembre de 1973, siendo las 10,00 horas, se reunió la Junta en Sesión Secreta para tratar los siguientes temas:

...

5. Se recibe al Comité de Juristas constituidos por los Sres. ORTUZAR, DIEZ, GUZMAN, OVALLE y LEIGH, que asesora a la Junta de Gobierno en materias de su especialidad.

El Comité da a conocer un memorándum de las metas fundamentales para nueva Constitución Política del Estado.

Al respecto se acuerda fijar un día en cada quincena para que este Comité se reúna con la Junta para ir dando a conocer el trabajo que se vaya preparando.

Asimismo se dictará una resolución interna para que dicho organismo pueda tener acceso a los diferentes Ministerios a fin de reunir los antecedentes que precise.

La Junta agradece a los integrantes del Comité de su desinteresada y patriótica labor.

...

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Pdte. de la Junta de Gobierno

FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ
General de Brigada
Secretario

ACTA N° 17

S E C R E T O

En Santiago, a ocho días del mes de Octubre de 1973, siendo las 10,00 horas se reunió la Junta en Sesión Secreta para tratar los siguientes temas:

...

4. La Junta acuerda -en atención a lo propuesto por el Sr. Ministro de Justicia- que dos miembros de ese Ministerio, los Sres. EVANS y LORCA y el Sr. Pdte. del Colegio de Abogados, integren la Comisión que se encuentra estudiando la Nueva Constitución Política del Estado.

...

AGUSTO [sic] PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno

FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ
General de Brigada
Secretario

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO

S E C R E T O

ACTA N° 64

– En Santiago, a diez días del mes de enero de 1974, siendo las 16.20 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

1. Se recibe en audiencia a la Comisión de Juristas que visitó Europa, para dar a conocer la realidad chilena, integrada por los señores Sergio Diez, Pedro Jesús Rodríguez, José María Eyzaguirre, Alejandro Silva, Gustavo Lorca y Jorge Aguirre.

El señor Diez, Jefe de la Comisión, expone lo siguiente:

a) En España, la Comisión fue recibida por el Presidente del Tribunal Supremo, Valentín Silva, y por el pleno de esa Corte; asimismo fue recibida por el Ministro de Justicia español, don Francisco Ruiz, y por el Presidente del Instituto de Estudios Políticos de Madrid, Luis Legas Lacámara [sic].

En Madrid se realizaron conferencias de prensa y televisión, a las cuales asistieron corresponsales de toda Europa.

Se tomó contacto con el señor Luis Giménez, de la revista "Cuadernos para el diálogo" y con la revista "Discusión y Convivencia", de tendencia D.C. de derecha.

En resumen, el señor Diez expresa que en España hay muy buena disposición hacia el Gobierno de Chile en todos los círculos y un gran desconocimiento de lo sucedido durante el gobierno de Allende.

Además, establece que las posibilidades de obtener cooperación son muy grandes.

Los diarios y revistas se mostraron muy abiertos y receptivos a la información. La Agencia EFE mostró su mejor espíritu y siguió a la Comisión a través de su gira por Europa.

Estima que sería de gran consecuencia que algún diario chileno tuviera relaciones con esta Agencia de España.

En Francia la situación no fue tan clara como en España. El señor José María Eyzaguirre no pudo tomar contacto con la Corte de Casación, porque el Canciller galo manifestó que el Ministro de la Corte Suprema no había sido invitado por el Gobierno francés.

Los profesores universitarios tuvieron conversaciones con el señor Alejandro Silva y Pedro Rodríguez. De su informe se deduce que sus conversaciones con el señor Jacques Chatzlat [sic], Director de Ciencias Políticas de la Universidad de París; con el señor Cavar [sic] y el señor Drago, fueron muy interesantes y que se discutió largamente el proceso chileno.

La influencia de estos profesores en Francia es realmente importante, pues son los que están haciendo las publicaciones, escribiendo los libros.

El Presidente del Colegio de Abogados, no quiso recibir al señor Silva, porque ya tenía prejuicios sobre la situación chilena.

En Suiza, donde fueron los señores Gustavo Lorca y Jorge Aguirre, se tomó contacto con la Comisión Internacional de Juristas; la relación completa de la entrevista se entregará en la Cancillería. Esta reunión, que empezó siendo muy fría, terminó siendo muy cordial.

- c) Que la entrevista fue calificada por la Santa Sede como de la mayor utilidad para las relaciones entre el Vaticano y el nuevo Gobierno de Chile.

El señor Díez expresa:

- 1) Que hay que mantener una política de Embajada a la ofensiva.
- 2) No deberían quedarse en el mismo país los Encargados de Negocios que representan, por razones de su profesión, al régimen anterior.
- 3) Que los Agregados Culturales y de Prensa escriben desde fuera para ser publicados en Chile, pero lo que se necesita es hablar y hacer publicaciones en el extranjero.

En España existe mucho interés en conectarse con Chile.

Se conversó con el Presidente del Instituto de Desarrollo Agrario y el Presidente del Instituto Nacional de Industria, quienes vendrán a Chile en una comisión para estudiar las posibilidades de traer ayuda económica en términos de industria y agricultura. Ellos pretenden hacer inversiones en Chile que serían para nosotros ampliamente favorables, ya que harán los aportes para infraestructuras económicas, instalaciones de plantas industriales. Ellos desean como compensación el 50% de la producción, que es deficitaria en España, a precios del mercado mundial.

El Presidente de la Junta expresa que, a nombre del Gobierno, les agradece el cumplimiento de esta misión, que se realizó tal como la Junta se lo imaginó, en forma amplia y sobresaliente. Por las personas que integraban la Comisión, desde el principio la Junta estuvo convencida de que esta misión iba a ser cumplida en forma sobresaliente. Por eso, les agradecemos esta gira que ha permitido aclarar en parte muchos puntos que en Europa están ocultándose. Sólo cabe felicitarlos por la forma en que llevaron a cabo la Comisión.

...

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno

AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO

ACTA N° 153

SECRET O

- En Santiago, a cinco días del mes de septiembre de 1974, siendo las 16.25 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

...

8. El Sr. Jaime Guzmán, Abogado -Hay una cosa sobre esto que no va a tener incidencia aquí, porque no modificamos la Constitución, pero que esta mañana me dejó preocupado. Aprovecho lo planteado aquí porque tiene bastante incidencia en cualquier proyecto que se esté enviando, y es que la Comisión de la Constitución se informó esta mañana que la Corte Suprema acaba de dictar hace muy poco una sentencia diciendo que el decreto ley que contradiga la Constitución es inconstitucional y, por lo tanto, acogió recurso de inaplicabilidad; o sea, sostiene que para modificar la Constitución hay que decirlo expresamente. Esto es muy grave, porque resulta que expresamente, cuando se dictó el decreto ley 128, que nos tocó redactarlo allá en la Comisión de la Constitución, yo propuse que se pusiera un inciso que dijera claramente que nunca procedería recurso de inaplicabilidad respecto de un decreto ley, porque si el decreto ley contradice la Constitución, se entiende que la Junta ha hecho uso de la facultad constituyente y modificó la Carta Fundamental. En esa ocasión, de la Corte Suprema nos dujeron [sic]: "Saquen eso, porque es tan obvio que no vale la pena ponerlo. Ese va a ser el considerando de la sentencia cuando rechacemos un recurso de inaplicabilidad". Y resulta que ahora les mandan un recurso de inaplicabilidad y lo han acogido, según informaron esta mañana.

La Srta. Asesora Jurídica del Sr. P. de la J.: El origen de eso es clarísimo. Eso viene de la Contraloría, donde, conversando sobre un proyecto, yo dije: "Si esto es inconstitucional, está modificando la Junta, que tiene el Poder Constituyente en sus manos, la Constitución". "Sí"-me dijo el Contralor-"pero que lo diga expresamente, porque si no yo no lo acepto".

El Sr. Alnte. Merino, M. de la J. - Esto viene de lo siguiente: que en un decreto - no recuerdo en cual fue - nosotros cometimos el error de decir que "actuando como Poder Constituyente, se procedía a tal y tal cosa".

El Sr. Jaime Guzmán, Abogado - En el decreto que arregla el problema con la Anaconda.

El Sr. Alnte. Merino, M de la J. - Exacto. Ahí fue el error.

El Sr. Jaime Guzmán, Abogado - Eso les puede crear mil problemas, porque les pueden empezar a decir que son inaplicables o inconstitucionales todos los demás decretos leyes que modifican la Constitución sin haberlo dicho; incluso el de la regionalización que no lo dice en parte alguna por petición de la propia gente, pues se negociaba el asunto del cobre y no se quería que se dijera que se estaba modificando la Constitución. De modo que sería indispensable dictar un decreto ley aclaratorio especificando claramente este punto para evitar todo problema para adelante y para atrás.

El Sr. Alnte. Merino, M de la J - La Contraloría tiene toda la razón del mundo, porque al haberlo hecho en una ocasión se estableció el precedente de que cuando nosotros quisiéramos modificar la Constitución, íbamos a decirlo que, como Poder Constituyente, lo hacíamos.

La Srta. Asesora Jurídica del Sr. P. de la J. - Pero lo dijeron en el Decreto Ley 1, y nuestro derecho siempre se había vanagloriado de no ser formalista, salvo el Derecho procesal que está sujeto a fórmulas.

El Sr. Jaime Guzmán, Abogado - Es cosa de dictar un decreto ley muy breve, de cuatro líneas, aclaratorio.

El Sr. General Leigh, M. de la J. - Pero es necesario hacerlo.

El Sr. Presidente de la J. - El decreto a que se hizo mención dice: "Declara que la Junta en el ejercicio de su misión garantizará la plena eficacia de las atribuciones del Poder Judicial y respetará la Constitución y las leyes de la República en la medida en que la actual situación del país lo permita." Y eso lo aceptaron.

El Sr. Alnte. Merino, M. de la J. - Hay que dictar rápidamente el decreto aclaratorio.

...

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno
Jefe de Estado

PEDRO EWING HODAR
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno